



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE 2024/4608P DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO URBANO PARA LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA POR LOTES.

Fecha y hora de celebración

28 de agosto de 2024 a las 10:22 horas

Lugar de celebración

Sala anexa a la Alcaldía

Asistentes

PRESIDENTE

D. Juan Olea Zurita, Concejal Delegado

VOCALES

D. José Antonio Ríos Sanagustín, Secretario

D. José Mulero Párraga, Interventor Adjunto

D. Rafael Rico Fernández, Encargado General Servicios Operativos

ASESOR

D. Juan Antonio Serrano Doblas, auxiliar administrativo

SECRETARIA

Dña. Paula Morales Morales, TAG Contratación

Orden del día

1.- Aprobación de acta: SES_2024_4608P_04 - Aprobación Acta Sesión anterior, de fecha 21/08/24

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/4608P - Suministro de equipamiento urbano para los servicios operativos del Ayuntamiento de Benalmádena por lotes.

3.- Otros: SES_2024_4608P_05 - Vista informe técnico

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/4608P - Suministro de equipamiento urbano para los servicios operativos del Ayuntamiento de Benalmádena por lotes.

5.- Propuesta adjudicación: 2024/4608P - Suministro de equipamiento urbano para los servicios operativos del Ayuntamiento de Benalmádena por lotes.

Se Expone

1.- Aprobación de acta:

La Mesa acuerda, por unanimidad, la aprobación del acta de la sesión anterior, de fecha 21/08/2024.

2.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja:

En los términos de la sesión anterior, La Mesa procede a examinar el informe técnico del Responsable de este contrato, de fecha 27/08/2024, con objeto de conocer si la oferta del licitador incura en presunta anormalidad, relativa al Lote nº1 de este expediente, se encuentra justificada, con el siguiente tenor literal:



“INFORME TÉCNICO

En referencia al encargo nº 159073 de 26 de agosto de 2024, sobre la justificación de la baja temeraria de la oferta presentada por **PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU CON NIF, A58574526**, del contrato mayor de suministro de mobiliario urbano, lote 1 con nº de expediente **2024/4608P**, se informa:

Justificación de **PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU** con NIF, A58574526, queda justificada la baja temeraria salvo superior criterio según el artículo 149 LCSP apartado 4, motivación, el licitador cuenta con experiencia y el alto grado de especialización en el ámbito del suministro de mobiliario urbano, siendo fabricantes y distribuidores de los productos ofertados contando con medios propios destinados a la logística, con zonas de almacenamiento de un importante estocaje de productos y materiales relacionados con el sector, todos los tratamientos como elaboración lo realizan en fabrica con medios propios pudiendo ofrecerlos a un precio muy favorable debido al recorte de costes, contando con una cadena de montaje para optimizar al máximo sus recursos, a su vez este licitador ha sido adjudicatario del último contrato mayor de suministro de mobiliario urbano, ejecutándolos en tiempo y forma según PPT, debido al volumen de negocio y especialización en el sector mantienen una estrecha colaboración con fabricantes habituales de los productos requeridos en el anexo, los cuales, y debido a su facturación ofrecen márgenes de descuento superiores a los habitualmente establecidos, aumentando la competitividad de la empresa.

{...} “

Por tanto, a la vista del informe técnico arriba transcrito, La Mesa acuerda, por unanimidad, admitir la oferta del licitador NIF: A58574526 PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente:

A continuación, La Mesa procede a la valoración de las ofertas admitidas relativas al Lote nº1 de la presente licitación, atendiendo a lo recogido en el informe técnico de fecha 27/08/2024, el cual determina lo siguiente:

“ {...} ”

Una vez justificada la oferta anormalmente baja, se procede a la valoración de las ofertas según encargo y formulas:

VALORACIÓN PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU, NIF A58574526:

Fórmula para valorar las ofertas:

$$PI = (PL - PE) \times PM / (PL - PV)$$

PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora.

PL: Presupuesto base de licitación, IVA excluido = **LOTE 1, 443.050,59 €**,

PE: Oferta en precio de la empresa objeto de puntuación, IVA excluido.



PV: Oferta que presenta el menor precio.

PM: Puntuación máxima = 90 puntos.

*FABREGAS = 443.050,59 € - 173.335,50 x 90 / 443.050,59 € - 173.335,50 = **90***

Puntos

Fórmula para valorar las ofertas: Garantía

PI = (PE - PL) x PM / (PV - PL)

PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora.

PL: Plazo de garantía previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas, en años = 2 años.

PE: Plazo resultante de aplicar ampliación de garantía ofertada por empresa objeto de puntuación en años. Hasta umbral de saciedad en su caso indicado.

PV: Plazo resultante de aplicar mejor oferta en garantía, en años, hasta umbral de saciedad.

PM: Puntuación máxima = 10 puntos, (5 puntos por año de ampliación)

FABREGAS= 4 - 2 X 10/ 4 - 2= 10 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL FABREGAS SAU= 100 PUNTOS

VALORACIÓN BENITO URBAN S.L.U NIF, B59987529

Fórmula para valorar las ofertas:

PI = (PL - PE) x PM / (PL - PV)

PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora.

*PL: Presupuesto base de licitación, IVA excluido = **LOTE 1, 443.050,59 €**,*

PE: Oferta en precio de la empresa objeto de puntuación, IVA excluido.

PV: Oferta que presenta el menor precio.

PM: Puntuación máxima = 90 puntos.

BENITO URBAN = 443.050,59 € - 360.979,58 x 90 / 443.050,59 € - 173.335,50 =

27,39 Puntos

Fórmula para valorar las ofertas: Garantía

PI = (PE - PL) x PM / (PV - PL)

PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora.

PL: Plazo de garantía previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas, en años = 2 años.

PE: Plazo resultante de aplicar ampliación de garantía ofertada por empresa objeto de puntuación en años. Hasta umbral de saciedad en su caso indicado.

PV: Plazo resultante de aplicar mejor oferta en garantía, en años, hasta umbral de saciedad.

PM: Puntuación máxima = 10 puntos, (5 puntos por año de ampliación)

BENITO URBAN = 4 - 2 X 10/ 4 - 2= 10 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL BENITO URBAN = 37,39 PUNTOS



VALORACIÓN PROSEÑAL, SLU, NIF, B59720987

Fórmula para valorar las ofertas:

$$PI = (PL - PE) \times PM / (PL - PV)$$

PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora.

*PL: Presupuesto base de licitación, IVA excluido = **LOTE 1, 443.050,59 €**,*

PE: Oferta en precio de la empresa objeto de puntuación, IVA excluido.

PV: Oferta que presenta el menor precio.

PM: Puntuación máxima = 90 puntos.

$$PROSEÑAL, SLU = 443.050,59 \text{ €} - 429.500,00 \times 90 / 443.050,59 \text{ €} - 173.335,50 =$$

4,52 Puntos

Fórmula para valorar las ofertas: Garantía

$$PI = (PE - PL) \times PM / (PV - PL)$$

PI: Puntuación obtenida en la oferta que se valora.

PL: Plazo de garantía previsto en Pliego de Cláusulas Administrativas, en años = 2 años.

PE: Plazo resultante de aplicar ampliación de garantía ofertada por empresa objeto de puntuación en años. Hasta umbral de saciedad en su caso indicado.

PV: Plazo resultante de aplicar mejor oferta en garantía, en años, hasta umbral de saciedad.

PM: Puntuación máxima = 10 puntos, (5 puntos por año de ampliación)

$$PROSEÑAL, SLU = 4 - 2 \times 10 / 4 - 2 = 10 \text{ PUNTOS}$$

PUNTUACIÓN TOTAL PROSEÑAL, SLU = 14,52 PUNTOS

*Una vez finalizada la valoración, se propone como adjudicatario del contrato al licitador **PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU, NIF A58574526**, por ser la oferta más favorable."*

4.- Propuesta adjudicación:

A la vista del informe técnico arriba transcrito, y, de acuerdo con la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, La Mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

1º PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU, NIF A58574526: 100 puntos

2º BENITO URBAN S.L.U NIF, B59987529: 37,39 puntos

3º PROSEÑAL, SLU, NIF, B59720987: 14,52 puntos

Por tanto, La Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del **Lote nº1** del presente expediente a favor de NIF: A58574526 **PARQUES Y JARDINES FABREGAS SAU**, requiriéndole para que en un plazo de **10 días hábiles** presente la documentación correspondiente, determinada en la cláusula 13.3.2 PCAP, en concreto, y, habiendo sido comprobado el resto de documentos que se recogen en aquella:



- La que acredite que el firmante de la declaración ostenta la **debida representación** para la presentación de la proposición.
- Los requisitos de **solvencia económica, financiera y técnica o profesional** exigidos en los términos y con la documentación señalada en el Anexo Nº 4 a estos efectos.
- Prueba de no estar incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión a través de declaración pertinente en el **Anexo Nº 14** y **certificaciones de la agencia Tributaria y de la Seguridad Social** sobre inexistencia de deudas.
- La constitución de la **garantía definitiva** procedente correspondiente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA. Resultando un total de: **8.666,78 €**

No pudiendo continuar con los asuntos incluidos en el orden del día, siendo las 10:29 horas, se da por concluida la presente sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente: